



**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
JURISDICCIÓN COACTIVA**

**Auto No. 310-06327-2024
Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2024**

Por el cual se liquida crédito

Obra en el Despacho expediente de cobro por Jurisdicción Coactiva, adelantado por la Superintendencia de Transporte en contra de la empresa COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA Identificada con Nit 819005052

ANTECEDENTES

1. Mediante la obligación contenida en la Resolución No 27202 del 18/06/2018, la Superintendencia de Transporte sancionó con multa a la sociedad vigilada.

Con base en dicha Resolución se libró el Mandamiento de Pago No. 310-01014-2021 del 28/04/2021, a favor del Tesoro Nacional – Superintendencia de Transporte por concepto de la multa impuesta en la Resolución mencionada, el cual fue notificado por correo electrónico el 14/05/2021 y se procedió a decretar medidas cautelares, con Auto No. 310-01015-2021 del 28/04/2021.

Como consecuencia de las anteriores medidas cautelares decretadas, se constituyeron los siguientes títulos de depósito judicial, que a la fecha reposan bajo nuestra custodia, así:

Titulo	Fecha	Valor
400100009379093	27/06/2024	\$ 5.801.443,00

Así mismo mediante Auto No. 310-04967-2024 del 27 de septiembre del 2024, se ordenó acumulación de procesos y seguir adelante con la ejecución, comunicado con oficio de salida No. 20243100912971 del 13/11/2024, recibido el día 14 de noviembre del 2024.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Así las cosas, teniendo ausencia del cumplimiento de las obligaciones que dio origen a los procesos de cobro descrito y la inobservancia de causal alguna que invalide lo actuado, es procedente continuar con lo dispuesto en el Artículo 446 de la Ley 1564 del 2012, para lo cual, se efectuó memorando a la Dirección Financiera del estado de cuenta de la obligación pendiente de pago con proyección del título referenciado con la finalidad de adelantar la liquidación del crédito.

A lo cual, se recibió la siguiente información, con el Memorando número 20245410136763 del 06/11/2024, así:

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

"(...)

RESOLUCION	FECHA	MULTA	INTERESES	TOTAL
27202	18/06/2018	\$13.789.100,00	\$5.455.897,00	\$19.244.997,00

400100009379093	27/06/2024	\$5.801.443,00	VALOR APLICADO	\$5.801.443,00	SIN PROYECTAR	\$0,00		
RESOLUCION	FECHA	VALOR A APLICAR CAPITAL	VALOR A APLICAR INTERESES	VALOR A APLICAR TOTAL	SALDO POR PAGAR A CAPITAL	SALDO POR PAGAR A INTERESES	SALDO TOTAL	SALDO POR APLICAR TITULO
27202	18/06/2018	\$4.156.751,89	\$1.644.691,11	\$5.801.443,00	\$9.632.348,11	\$3.811.205,89	\$13.443.554,00	\$0,00

Fuente: Sistema auxiliar de cartera de la Superintendencia de Transporte, Consola Taux

(...)"

Vista la liquidación emitida por la Dirección Financiera, los títulos de depósito judicial referidos no cubren el pago total para la obligación contenida en la Resolución No. 27202 del 18/06/2018, por lo anterior, se abonará como parte de pago.

Por lo anterior, el Coordinador del Grupo por Jurisdicción Coactiva de la Superintendencia de Transporte,

RESUELVE

Primero: DECLARAR liquidado el crédito frente a Resolución No. 27202 del 18/06/2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Segundo: ABONAR el siguiente título de depósito judicial como parte de pago de la obligación contenida en las Resoluciones número No. 27202 del 18/06/2018.

Tercero: INFORMAR que contra la presente liquidación es posible presentar objeción frente al estado de cuenta dentro de los siguientes tres días hábiles de la notificación del presente Auto.

Cuarto: NOTIFICAR el presente Auto a la sociedad COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE COLOMBIA Identificada con Nit 819005052, a la dirección electrónica fiscal email: cotracolvalle@hotmail.com, registrada en Cámara de Comercio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



Jhohan Samir Abdiah Rubiano
Coordinador del Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva
Proyectó: Karol Leal – Profesional Universitario